El Ayuntamiento Constitucional de Timilpan, Estado de México, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Párrafos Tercero, Sexto, Séptimo, Noveno y Onceavo, 29, 30, 30 Bis, 48 Fracciones II y V, 91 Fracciones I, V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto, misma que se celebrará el día 27 de Octubre de 2026, a las 13:00 horas, en la "Sala de Cabildos" con el tema: **"Nomenclatura Municipal"**, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS

I. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos,

II. Ser habitante del municipio de Timilpan, y presentar original y copia de identificación oficial con fotografía vigente.

SEGUNDA. DEL REGISTRO

El registro se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente y hasta el día 24 de octubre del año 2026, en días y horas hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Cabecera Municipal, Timilpan, México, bajo el siguiente orden.

I. Requisitar el formato de solicitud, que se le proporcione al momento del registro,

II. Entregar el documento con el contenido de su intervención (participación) de manera impresa y firmada, así como en formato digital (Word), y

III. Cuando se trate de alguna asociación, organización y agrupación, nombrar a un representante, quien intervendrá en la sesión de referencia, mediante un escrito que contenga la aprobación y firmas de quienes la integren.

IV. Para este Cabildo, podrán participar los primeros diez registros.

TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN

I. Las personas registradas, deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio en caso contrario, se cancelará su participación.

II. Quienes se inscriban, participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales, relativo al tema **"Nomenclatura Municipal".**

III. Cada intervención será de hasta cinco minutos, y ésta se sujetará al documento que entregó al momento de su registro

IV. Los participantes en todo momento están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Secretario del Ayuntamiento, asistido por del servidor público que por razón de materia sea competente, conforme a las disposiciones aplicables.

SEGUNDA. Los datos personales recabados por el Gobierno de Timilpan, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables. Esta información es requerida con el objeto de llevar a cabo los trámites relativos a la sesión, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para ese fin.

TERCERA. Publíquese en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Timilpan, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN
(RÚBRICA)

MTRO. JAIME ALCÁNTARA MUNGUÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)